INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2013

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPA, 1er. Piso ubicado en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, los miembros designados por Resolución N° 082 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.--

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 249.855

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 240 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N°** 020 **/13** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **100.000.000** (Guaraníes cien millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 26/02/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. JORGE ISAAC AÑAZO
    b. MARIA A. ROMERO
    c. ACME S.A.
    d. ADAN ALFONSO
    e. KAREN GIMENEZ

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **C.P. Patricia Ortiz de Aquino** – Directora General de Administración y Finanzas, la **Sra. Olga Edith Cuevas** – Directora de Gabinete y la **Abog. Lorena Alvarenga Báez** – Secretaria General. --

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

C.P. Patricia Ortiz de Aquino

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Lic. Liliana Duarte
Presidente

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los cinco días del mes de marzo, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a la firma: ----------

1. TALLER MECANICA NATALI
2. JR SERVICIOS GENERALES
3. FORMULA CORREDOR
4. TALLER A Y T S.R.L.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

						TALLER MECANICA NATALI		JR SERVICIOS GENERALES		FORMULA CORREDOR		TALLER A Y T SRL	
ITEM	CODIGO	DETALLE	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	78180101-028	Readecuacion de Transportes (según Anexo 3)	EVENTOS	EVENTOS	1	7.161.000	7.161.000	19.523.000	19.523.000	14.723.000	14.723.000	7.852.000	7.852.000
2	78180101-028	Readecuacion de Transportes (según Anexo 3)	EVENTOS	EVENTOS	1	3.337.000	3.337.000	14.068.000	14.068.000	14.967.000	14.967.000	11.731.000	11.731.000
3	78180101-028	Readecuacion de Transportes (según Anexo 3)	EVENTO	EVENTOS	1	8.840.000	8.840.000	24.000.000	24.000.000	23.500.000	23.500.000	12.865.000	12.865.000
4	78180101-028	Readecuacion de Transportes (según Anexo 3)	EVENTO	EVENTOS	1	4.980.000	4.980.000	22.410.000	22.410.000	21.710.000	21.710.000	16.625.000	16.625.000
5	78180101-028	Readecuacion de Transportes (según Anexo 3)	EVENTO	EVENTOS	1	6.937.000	6.937.000	25.610.000	25.610.000	25.100.000	25.100.000	10.745.000	10.745.000
Total							31.255.000		105.611.000		100.000.000		59.818.000

Se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **JR SERVICIOS GENERALES Y TALLER A Y T SRL.** La sumatoria total de todos los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. -----

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

P. Patricia Ortiz de Aquino
Dpto. de Adm. y Finanzas

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Lic. Andana Díaz
Presidente

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	TALLER MECANICA NATALI	JR SERVICIOS GENERALES	FORMULA CORREDOR	TALLER A Y T SRL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Anexo 3 Formulario de Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas **TALLER MECANICA NATALI Y TALLER AYT S.R.L.** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa. Se detalla abajo las omisiones encontradas en su oferta:

- **TALLER MECANICA NATALI:** Presenta el ANEXO 3 - Formulario de Especificaciones Técnicas y Observaciones, pero no así las declaraciones Juradas donde especifiquen que cuentan con la infraestructura y personal técnico especializado solicitado en dicho anexo.----------

- **TALLER AYT S.R.L.:** Presenta el ANEXO 3 - Formulario de Especificaciones Técnicas y Observaciones, pero no así las declaraciones Juradas donde especifiquen que cuentan con la infraestructura y personal técnico especializado solicitado en dicho anexo.--------

Este comité decide descalificar las ofertas de dichas firmas por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **FORMULA CORREDOR**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**----

Abog. Lorena Arevenga Báez
Secretaria General

Liz Aldana Díaz
Presidente

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Documentos Legales	FORMULA CORREDOR
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la empresa **FORMULA CORREDOR**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FORMULA CORREDOR** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Alicia Díaz
Presidente

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 02/2013, para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM", a la siguiente firma: ----------

- **FORMULA CORREDOR:** por un monto total de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha once de marzo, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

Sra. Olga Edith Cuevas
Directora de Gabinete

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Lic. Liliana Díaz
Presidente